



Financiera COMULTRASAN

Cooperativa especializada en ahorro y crédito

GUÍA FATCA

FATCA: Es una ley expedida por el Congreso de Estados Unidos en marzo de 2010, con el objetivo de identificar y obtener información sobre los ciudadanos, residentes y responsables fiscales de los Estados Unidos, que tengan dinero u otros activos financieros fuera de los Estados Unidos.

¿CUÁL ES EL ÁMBITO DE APLICACIÓN?

Aplica a todas las instituciones financieras (incluyendo bancos, comisionistas de bolsa, fiduciarias y otros fondos y vehículos de inversión), constituidas por fuera de los Estados Unidos.

De acuerdo con la Ley FATCA, se consideran instituciones financieras sujetas (FFI), aquellas entidades no estadounidenses que mantienen activos financieros por cuenta de otros y que se dedican al negocio de las inversiones o valores y aceptan depósitos.

OBJETIVOS:

- Identificar la evasión fiscal derivada de los contribuyentes estadounidenses.
- Obligar a los evasores a pagar impuestos y cumplir con las leyes de los Estados Unidos.
- Establecer una red internacional de instituciones financieras extranjeras que cooperen con el IRS (Internal Revenue Service) mediante un convenio de cooperación FATCA, para el suministro anual de información de personas estadounidenses que tienen cuentas o negocios fuera de los EEUU.

¿CUÁNDO ENTRÓ FATCA EN VIGENCIA?

De acuerdo con las regulaciones vigentes, publicadas por la autoridad tributaria de Estados Unidos, la ley entró en vigencia por etapas, a partir del primero de julio del 2014.

¿QUIÉNES SON PERSONAS ESTADOUNIDENSES o US PERSON?

Son considerados personas estadounidenses para el cumplimiento de FATCA:

• *Indicios para cuentahabiente persona natural*

- Nacionalidad
- País de nacimiento
- Datos de contacto o residencia en EE.UU.
- País, estado, ciudad, dirección, código postal, teléfono, indicativo de área
- ¿Está obligado a tributar en EE.UU?
- Número de identificación tributaria
- ¿Maneja cuentas en EE.UU?
- País de Trabajo. ¿EE.UU?
- Realiza operaciones en moneda extranjera, país: EE.UU.
- Nombres y apellidos del apoderado/autorizado
- País, estado, ciudad del apoderado/autorizado

• *Indicios para cuentahabiente persona jurídica*

- ¿Es una entidad financiera o ejerce actividad financiera?
- GIIN (Global intermediary identification number)
- País de constitución o país de empresa EE.UU.
- Datos de contacto o domicilio en EE.UU.
- País, estado, ciudad, dirección, código postal, teléfono, indicativo de área
- ¿Está obligado a tributar en EE.UU?
- Número de identificación tributaria
- ¿Maneja cuentas en EE.UU?
- Nombres y apellidos del apoderado/autorizado
- País, estado, ciudad del apoderado/autorizado

¿QUÉ OBLIGACIONES TIENEN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS FRENTE A LA LEY FATCA?

Las Entidades Financieras no estadounidenses tienen las siguientes obligaciones frente a la Ley FATCA:

- Identificar a los clientes estadounidenses o clientes que cumplan con los indicios y demás condiciones establecidas por FATCA y llevar a cabo procedimientos de verificación y debida diligencia (obtener información de cada titular de cuenta).

- Reportar la información de las cuentas financieras de los clientes que sean considerados Personas Estadounidenses, de acuerdo con las regulaciones de FATCA y según los tiempos definidos por la autoridad fiscal.
- Retener el 30% de los ingresos recibidos de fuente estadounidense, como impuesto a los clientes que siendo estadounidenses, no suministren la información requerida para cumplir con FATCA.

¿QUÉ ES UN CLIENTE RECALCITRANTE?

Es un cliente que no ha proporcionado la información para determinar si se trata o no de una persona americana.

¿ES OBLIGACIÓN APLICAR LA REGLAMENTACIÓN?

Sí. Colombia cuenta con un acuerdo intergubernamental para el intercambio de información tributaria (TIEA), ratificado por el Congreso mediante Ley 1666 de 2013, el cuál fue declarado exequible por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-225 de 2014.

Así mismo, a partir del 23 de abril de 2014, Colombia fue incluida por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos dentro de la lista de países que tienen un Acuerdo Intergubernamental sustancialmente negociado.

¿CUÁL ES EL IMPACTO DE FATCA SOBRE LOS CLIENTES/ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA?

El impacto será para aquellos asociados que se clasifiquen como ciudadanos y/o residentes estadounidenses y cumplan con las disposiciones señaladas en la [Ley FATCA](#), deben registrarse en los formatos diseñados para tal fin.

¿Cuáles son las consecuencias por no cumplir esta ley?

La sanción por no cumplir con esta ley, para las entidades financieras que no cumplan con las obligaciones que impone FATCA, es una retención del 30% sobre todo pago recibido de fuente Norteamericana, incluyendo, las transferencias internacionales.

¿Cómo se tratan las cuentas conjuntas o alternativas según la Fatca?

Las regulaciones de la Fatca tratan a cada titular como beneficiario de toda la cuenta. Si uno o más titulares son identificados como persona de Estados Unidos, a cada uno se le asigna el saldo total de la cuenta.

¿Qué documentación adicional se solicitará a los clientes/asociados?

Financiera Comultrasan ha incluido los nuevos campos en sus formatos de vinculación y/o actualización de información, con el fin de validar cualquier indicio de nacionalidad o responsabilidad fiscal con EE.UU. Adicionalmente y en los casos en que haya lugar se solicitarán documentos,

tales como el pasaporte u otro documento de identidad y el diligenciamiento de los formatos emitidos por el IRS.

¿Qué pasa si un cliente se rehúsa a contestar preguntas relacionadas con FATCA o a completar los formularios relacionados con FATCA?

Si el cliente eligiera no contestar información de la Cooperativa, para asistirlo en la determinación de su condición tributaria, las acciones a seguir se ajustarán a la normatividad legal y a las regulaciones bancarias y tributarias aplicables.

En torno a FATCA, la legislación local requerirá que se trate dichas cuentas como sujetas a ser reportadas.

De acuerdo con cada caso y previo análisis de las circunstancias específicas, es probable que la cooperativa se encuentre impedida para seguirle ofreciendo ciertos productos o servicios.

¿Dónde puedo encontrar más información?

Podrá encontrar mayor información sobre FATCA en los sitios web: www.treasury.gov y (Páginas en inglés).

¿Qué son “cuentas sujetas a ser reportadas”?

- Las cuentas sujetas a ser reportadas son cuentas, tanto personales como comerciales (no-personales), cuyos titulares o cuentahabientes sean: una o más personas de EE.UU.; o ciertas entidades en las cuales una o más personas de EE.UU., sean propietarios, o mantengan una participación considerable de control.
- Existen diversos criterios que se evaluarán al momento de determinar si una cuenta es sujeta a ser reportada o no.